



- Formato 3 -
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación
SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 31/03/2015
 00/MA/400

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Nombre del Proyecto General: **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán 2013**

Objetivo General: **Incrementar la matrícula de Programatas Educativos de Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; así como aquellos Programas Educativos de Licenciatura reconocidos por su buena calidad y Programas Educativos de Posgrado reconocidos en el PIPC.**

No.	Oferta Educativa	Meta	No. Acad.	Asoci.	Monto asignado			Monto reportado						Monto pendiente en el ejercicio	Monto pendiente en los siguientes ejercicios	Monto pendiente en 31 de abril de 2015	Monto pendiente en 30 de junio de 2015	Monto pendiente en 31 de agosto de 2015	Monto pendiente en 30 de octubre de 2015	Monto pendiente en 31 de diciembre de 2015	Total pendiente en 2015	TOTAL EJERCIDO	Monto pendiente en el ejercicio	% de cumplimiento
					Federal	Estatal	OTROS	1.	2.	3.	4.	5.	6.											
1.	Apoyar a los Programas Educativos de Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; para proporcionarles las condiciones necesarias para continuar su crecimiento en busca de su consolidación, tomando en consideración los indicadores que hoy que cumple de los organismos evaluadores o acreditadores de CIEES y de COPAES.		1.1.1			2,087,599.00	0	2,087,599.00	1,537,155.84	0.00					0.00						0.00	1,537,155.84	550,443.16	26%
2.	Atender las recomendaciones emitidas por el organismo evaluador del CIEES y los organismos acreditadores reconocidos por COPAES o los Programas Educativos de Licenciatura, así como las recomendaciones emanadas de la evaluación realizada por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, lo que permitirá asegurar y mejorar la calidad de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado.		2.1.			1,151,381.00	0	1,151,381.00	1,146,170.78	0.00					0.00						0.00	1,551,209.09	-51,209.09	-5%
GRAN TOTAL						4,238,980.00	0.00	4,238,980.00	4,234,535.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,234,535.71	4,444.29	0%

INFORME POR EJERCICIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.F. C. MANUEL ESCOBAR AGUILAR M.I.
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MDO. JUAN FRANCISCO TERREZ ALAYÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ
 DIRECTOR

NOTA:
 La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACARABACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

Planeación y Evaluación/Departamento de Finanzas.



- Formato 3.1 -
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
DETALLE DE RUBRO DE GASTO
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 31/03/2015
 DD/MM/AA

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Ejercicio Fiscal Reportado: **2015**

Trimestre: **1**

Nombre del Proyecto General: **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán 2013**

No. Asign.	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. del Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Bienes a Adquirir en Detalle de Gasto	Bienes a Adquirir		Bienes a Adquirir		Bienes a Adquirir		Observaciones	
						Cantidad reportada	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad reportada	Costo Unitario	Costo Total		Cantidad balance por adquirir
2.1.1				Equipo y materiales de laboratorios y talleres	2.1.1.3 Analizador semi automático para química clínica Mettler Toledo	0		0.22			0.00	0.22	
2.1.1				Equipo de cómputo	2.1.1.3 Disco duro Western Digital externo, 500 GB	1	1,122.00	1,122.00			1.00	1,122.00	
2.1.1				Equipo de cómputo	2.1.1.6 Impresora Multifuncional HP CM729A#44X Officejet Pro 8600	1	2,640.00	2,640.00			1.00	2,640.00	
2.1.1				Equipo de soporte	2.1.1.8 No Break marca TrippLite INFERNUS0U	1	1,448.00	1,448.00			1.00	1,448.00	
2.2.1								-765.93			0.00	-765.93	
2.2.1				Acervo							0.00	0.00	
2.2.1								4,444.29			0.00	4,444.29	

C.P.C. MANUEL ESCOBAR ACQUILAR, M.I.
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 JUDY DE LA ROSA PÉREZ ALAYÓN
 DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DR. JOSÉ MANUEL WILLIAMS
 DIRECTOR

NOTA:
 La información proporcionada en éste formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada período en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).